



CERTIFICADO N° 40

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 23 de Diciembre de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 12 de Diciembre de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicar licitación pública denominada "Construcción Pabellón Escuela Elise Mottart" identificada con la ID 5615-98-LP14, al oferente **Constructora BERVERAL Ltda., RUT: 76.262.648-9**, por un monto **\$ 200.000.000** (doscientos millones de pesos), impuesto incluido, por ser el único proveedor que presenta oferta y que cumple con todo lo establecido en las bases de la licitación, conforme se señala en acta de evaluación de fecha 12 de diciembre de 2014, elaborada por la comisión de evaluación designada para el efecto.

ACUERDO N° 2: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar modificación presupuestaria adjunta al Ord. N° 676 de fecha 12.12.2014, correspondiente al área municipal por mayores ingresos, aumento y disminución de gastos, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Miles de \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTAN	DISMINUYEN
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	5.000	
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	400	
				TOTAL INGRESOS	5.410	0

GASTOS PRESUPUESTARIOS AUMENTAN:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
22	03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.000	0	0	0	0	0	4.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	610	0	1.500	0	0	0	2.110
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.000	0	0	0	0	0	1.000
22	09			ARRIENDOS	0	800	0	0	0	0	800
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION.	0	0	0	1.000	0	0	1.000
23	01			PRESTACIONES PREVICIONALES	11.200	0	0	0	0	0	11.200
26	04			APLICACIÓN FONDOS TERCEROS	500	0	0	0	0	0	500
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.400	0	0	0	0	0	7.400
				TOTAL GASTOS AUMENTAN	24.710	800	1.500	1.000	0	0	28.010

GASTOS PRESUPUESTARIOS DISMINUYEN: \$M

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	2.000	0	0	0	0	2.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000	0	3.000	0	0	0	6.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	800	0	0	0	0	0	800
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	0	0	0	0	0	1.000
24	01	004	001	TRANSFERENCIAS JJ.VV	0	4.000	0	0	0	0	4.000
24	01	004	003	TRANSFERENCIAS OTRAS ORGAN.	0	1.800	0	0	0	0	1.800
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	7.000	0	0	0	0	7.000
				TOTAL GASTOS DISMINUYEN	4.800	14.800	3.000	7.000	0	0	29.600

ACUERDO N° 3: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2015, en sus ingresos y gastos conforme al siguiente detalle, por un monto total de **M\$ 2.374.311** (dos mil trescientos setenta y cuatro millones trescientos once mil pesos).

PRESUPUESTO DE INGRESOS ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL AÑO 2015
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	363.690
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	60.695
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	181.505
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	121.485
03	99			OTROS TRIBUTOS	5
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.025
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	12.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	118.025
05	03	002		DE LA SUBDERE	65.010
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	5
05	03	002	002	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	5
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	65.000
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	53.005
05	03	007	004	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20.387	53.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	5
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	5
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	-
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	-
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	5
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	22.005

07	01			VENTA DE BIENES	5
07	02			VENTA DE SERVICIOS	22.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.849.481
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	17.845
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	31.500
08	03			FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.800.106
08	04			FONDOS DE TERCEROS	20
08	99			OTROS	10
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40
10	01			TERRENOS	5
10	02			EDIFICIOS	5
10	03			VEHICULOS	5
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	5
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	5
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	5
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.500
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	7.500
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.505
12	02			HIPOTECARIOS	-
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	5
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	-
12	09			POR VENTAS A PLAZO	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	1.500
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	55
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	15
13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	10
13	01	999		OTROS	5
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40
13	13	001		DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL	5
13	03	002		DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	15
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	5
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	5
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	5
13	03	004		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	5
13	03	004	001	OTROS APORTES	5
13	03	005		DEL TESORO PUBLICO	5
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	5
13	03	006		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	5
13	03	006	001	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS	5
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (PROYECTOS)	5
13	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	5
13	06	001		DONACIÓN	5
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	5
				TOTAL INGRESOS	M\$ 2.374.311

PRESUPUESTO DE GASTOS ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL GENERAL
					01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21				GASTOS EN PERSONAL	992.597	116.617	3.000	3.500	0	200	1.115.914
21	01			PERSONAL DE PLANTA	662.348	0	0	0	0	0	662.348
21	02			PERSONAL A CONTRATA	249.670	0	0	0	0	0	249.670
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	28.922	0	0	0	0	0	28.922
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	51.657	116.617	3.000	3.500	0	200	174.974
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	452.090	114.310	59.200	6.700	2.600	1.200	636.100
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	100	13.400	1.500	800	500	16.300
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.850	0	800	500	500	0	12.650
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	132.700	0	0	0	0	0	132.700
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	127.725	5.900	100	1.500	100	300	135.625
22	05			SERVICIOS BASICOS	87.110	71.000	0	0	0	0	158.110
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.515	5	0	0	0	0	30.520
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.310	0	2.500	600	500	300	10.210
22	08			SERVICIOS GENERALES	6.120	36.805	38.700	1.200	500	0	83.325
22	09			ARRIENDOS	9.025	0	0	0	0	0	9.025
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.020	0	0	0	0	0	15.020
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	19.400	0	0	1.000	0	0	20.400
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.315	500	3.700	400	200	100	12.215
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.379	0	0	0	0	0	14.379
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	14.379	0	0	0	0	0	14.379
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.965	47.100	4.000	55.000	3.000	1.500	556.565
24	01			AL SECTOR PRIVADO	2.505	47.100	4.000	55.000	3.000	1.500	113.105
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	27.000	0	0	0	0	27.000
24	01	006		VOLUNTARIADO	0	13.100	0	0	0	0	13.100
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	5.000	0	55.000	0	0	60.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	2.500	0	4.000	0	3.000	1.500	11.000
24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5	2.000	0	0	0	0	2.005
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	443.460	0	0	0	0	0	443.460
24	03	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.200	0	0	0	0	0	1.200
24	03	002	001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.200	0	0	0	0	0	1.200
24	03	080		A LAS ASOCIACIONES	7.600	0	0	0	0	0	7.600
24	03	080	001	A LA ASOCION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	3.800	0	0	0	0	0	3.800
24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES	3.800	0	0	0	0	0	3.800
24	03	090		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	110.344	0	0	0	0	0	110.344

24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	110.344	0	0	0	0	0	110.344
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36.000	0	0	0	0	0	36.000
24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	5	0	0	0	0	0	5
24	03	101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	288.311	0	0	0	0	0	288.311
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	38.867	0	0	0	0	0	38.867
24	03	101	002	A SALUD	249.444	0	0	0	0	0	249.444
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1.015	0	0	0	0	0	1.015
26	01			DEVOLUCIONES	1.000	0	0	0	0	0	1.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5	0	0	0	0	0	5
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	10	0	0	0	0	0	10
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.530	0	0	0	0	0	14.530
29	01			TERRENOS	5	0	0	0	0	0	5
29	02			EDIFICIOS	5	0	0	0	0	0	5
29	03			VEHICULOS	5	0	0	0	0	0	5
29	04			MOBILIARIO Y OTROS G7	5.000	0	0	0	0	0	5.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3.505	0	0	0	0	0	3.505
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	0	0	0	0	0	6.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	10	0	0	0	0	0	10
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0	0	0	0	0	0	0
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
31				INICIATIVAS DE INVERSION	17.778	0	0	0	0	0	17.778
31	01			ESTUDIOS BASICOS	17.738	0	0	0	0	0	17.738
31	02			PROYECTOS	40	0	0	0	0	0	40
32				PRESTAMOS	5	0	0	0	0	0	5
32	02			HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	5	0	0	0	0	0	5
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0
32	99			POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15	0	0	0	0	0	15
33	01			AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15	0	0	0	0	0	15
33	03	001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	10	0	0	0	0	0	10
33	03	001	001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	5	0	0	0	0	0	5
33	03	001	003	PROG. REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	5	0	0	0	0	0	5
33	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5	0	0	0	0	0	5
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	5	0	0	0	0	0	5

34	07		DEUDA FLOTANTE	5	0	0	0	0	0	5
35			SALDO FINAL DE CAJA	18.005						18.005
			TOTAL GASTOSM\$	1.956.384	278.027	66.200	65.200	5.600	2.900	2.356.311

ACUERDO Nº 4: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar un monto total de M\$ 27.000 (veintisiete millones de pesos) en la cuenta de Transferencias al sector Privado, para otorgar subvenciones a las Organizaciones Territoriales y Funcionales durante el año 2015, en los montos que a continuación se indican:

Organización	Monto Anual 2015
Juntas de Vecinos	\$ 2.000.000
Clubes y Organizaciones deportivas	\$ 12.000.000
Otras Organizaciones funcionales	\$ 13.000.000
TOTAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 27.000.000

ACUERDO Nº 5: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar para el año 2015, las siguientes transferencias a Instituciones de voluntariado, en los montos que a continuación se indican:

Institución	Monto anual 2015
INTEGRA	\$ 220.000
CONIN	\$ 220.000
COANIQUEM	\$ 220.000
PRODEMU	\$ 220.000
COANIL	\$ 220.000
Bomberos El Carmen	\$ 12.000.000
TOTAL VOLUNTARIADO	\$ 13.100.000

ACUERDO Nº 6: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar para el año 2015, la continuidad de los Programas en Convenio con otros Servicios Públicos, otorgando como aporte municipal para su financiamiento los montos que a continuación se indican en cada uno de ellos:

Programa	Monto Aporte Anual 2015
PRODESAL I	\$ 6.700.000
PRODESAL II	\$ 5.000.000
PRODESAL III	\$ 4.700.000
PRODESAL IV	\$ 5.600.000
Mujeres Jefas de Hogar (SERNAM)	\$ 14.000.000
TOTAL OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 36.000.000

ACUERDO Nº 7: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar para el año 2015, un monto total de M\$ 288.311 (doscientos ochenta y ocho millones trescientos once mil pesos) para transferencias de recursos a los servicios incorporados a la gestión municipal:

DEPARTAMENTO	Monto anual 2015
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	\$ 38.867.000
DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 249.444.000

ACUERDO N° 8: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015, en sus ingresos y gastos, por un monto total de **M\$ 5.140.474** (cinco mil ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ÁREA EDUCACIÓN AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL AÑO 2015
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.988.897
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.988.897
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	108.777
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	101.509
08	99				OTROS	7.268
15					SALDO INICIAL DE CAJA	42.800
15	01				FONDOS INTEGACIÓN	0
15	03				FONDOS SEP	42.800
					TOTAL INGRESOS.....M\$	5.140.474

PRESUPUESTO DE GASTOS ÁREA EDUCACIÓN AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL AÑO 2015
21					GASTOS EN PERSONAL	4.201.671
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.272.480
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.746.025
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.183.166
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	901.479
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	75.510
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	78.847
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.390
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	291.920
22	05				SERVICIOS BASICOS	112.368
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68.101
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.300
22	08				SERVICIOS GENERALES	146.857
22	09				ARRIENDOS	14.784
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.383
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	24.675
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.344
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37.324
29	03				VEHICULOS	0
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	9.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	15.714
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	12.610
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
31	03				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	0
35					SALDO FINAL DE CAJA	-
					TOTAL GASTOSM\$	5.140.474

ACUERDO N° 9: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2015, por un monto de **\$M 793.531** (setecientos noventa y tres millones quinientos treinta y un mil pesos), que considera aporte municipal para financiar el Programa "Protección del Medio Ambiente, Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, gastos de funcionamiento Clínica Dental, Clínica dental móvil y otros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS ÁREA SALUD AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL AÑO 2015
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770.031
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	770.031
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.500
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	22.500
15					SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
					TOTAL INGRESOS.....M\$	793.531

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ÁREA SALUD AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL AÑO 2015
21					GASTOS EN PERSONAL	668.771
21	01				PERSONAL DE PLANTA	267.552
21	02				PERSONAL A CONTRATA	265.620
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	135.599
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116.760
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	34.500
22	05				SERVICIOS BASICOS	13.100
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	0
22	08				SERVICIOS GENERALES	5.500
22	09				ARRIENDOS	4.960
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.500
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.700
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.500
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	0
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	4.500
35					SALDO FINAL DE CAJA	-
					TOTAL GASTOS.....M\$	793.531

ACUERDO Nº 10: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, modificar el Acuerdo Nº 1 adoptado en sesión ordinaria Nº 72 de fecha 14 de noviembre de 2014 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2015, efectuando los ajustes necesarios para mantener los cursos de 7mo y 8vo año de E. básica en la Escuela Luis Ortega Oyarce del sector de Capilla Sur.

ACUERDO Nº 11: Considerando los antecedentes que respaldan la solicitud de transferencia de negocio de fecha 24 de noviembre de 2014, y conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar transferencia de Patente Comercial y de Alcohol Roles 2-23 y 4-47, Giro Minimercado con Expendio de bebidas alcohólicas Clase H-1 (Limitada), de propiedad de la Sra. Elina Cortés Rubilar a Don Milton Alex Navarrete Lagos E.I.R.L, Rut: 76.394.599-5, para su funcionamiento en calle Baquedano Nº 1203, comuna de El Carmen, siempre y cuando el contribuyente cumpla con todas las disposiciones legales vigentes.

ACUERDO Nº 12: Teniendo presente las disposiciones establecidas en el artículo Nº 88 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar pagar, una asignación adicional correspondiente a 7,8 UTM, a cada uno de los señores Concejales, por haber asistido formalmente, a lo menos, al 75% de las sesiones celebradas durante el año 2014, la cual será cancelada en el mes de enero del año 2015.

ACUERDO Nº 13: En consideración a lo dispuesto en el Art. Nº 88 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar percibir una dieta mensual equivalente a 15,6 U.T.M, durante los meses de enero a Diciembre del año 2015, por asistir a la totalidad de las sesiones de Concejo celebradas durante cada mes.

ACUERDO Nº 14: Considerando la necesidad de contar con terrenos aptos para la construcción de viviendas sociales, el plano de loteo desarrollado por la Unidad de Secplan en terrenos de Don Skandar Afif Hazbum, requisito para que el municipio pueda adquirir éste terreno con recursos de la SUBDERE, las facultades establecidas en el artículo 5º, letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la indicación realizada por el Director de Obras en la Resolución de Aprobación del Anteproyecto de loteo, al acogerse al Artículo 33º de la misma ley, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar el cambio de uso de una porción menor de terreno correspondiente a la Plaza Mahuidantu II, Bien de uso público, en su costado sur, para el uso vial, en una franja de 11 metros de ancho total, consistente en 7 m de calzada y 2,0 m de veredas por ambos costados de ésta, con la finalidad de proveer del segundo acceso a la calle Cancha de carrera al terreno adyacente del predio del Don Skandar Hazbum.

ACUERDO Nº 15: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar otorgar día libre el día viernes 26 de diciembre de 2014 a los docentes de la Comuna y Personal Asistente de Educación que trabaja en los establecimientos educacionales, considerando que éstos en dicha fecha se encuentran realizando labores internas y los alumnos con vacaciones.

Lo que informo para su conocimiento, sin ates recomendar a los jefes de unidades cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente.



Patricia Polanco Rodríguez
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: {14}

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF - DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSM.- *14